



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 028

(19 de octubre de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO – COMFAMILIAR - NARIÑO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la distinción ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO a la Caja de Compensación Familiar de Nariño – COMFAMILIAR de Nariño, al cumplir 50 años al servicio del departamento de Nariño, ofreciendo servicios sociales de calidad, fomentando la solidaridad y la defensa de la familia.

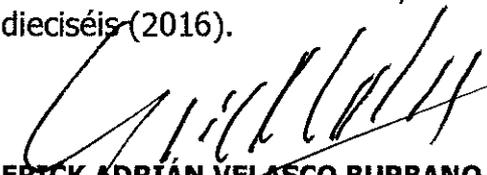
ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el valioso aporte que la Caja de Compensación Familiar de Nariño – COMFAMILIAR de Nariño, ha realizado en favor del municipio de Pasto y del Departamento, al convertirse en una empresa líder, innovadora, sostenible y comprometida con la responsabilidad social.

ARTICULO TERCERO: Hacer entrega de la ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO a la Caja de Compensación Familiar de Nariño – COMFAMILIAR de Nariño, a través del Doctor LUIS CARLOS CORAL ROSERO, Director Administrativo; al Doctor ÁLVARO ZARAMA CANAL, Presidente del Consejo Directivo y a todo su equipo de funcionarios y colaboradores.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el diecinueve (19) de octubre del año dos mil dieciséis (2016).


ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 028 del 19 de octubre de 2016

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 028 del 19 de octubre de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 14 de octubre de 2016, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: 19 de octubre de 2016, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el diecinueve (19) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 028 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 028 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO – COMFAMILIAR – NARIÑO"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintiuno (21) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

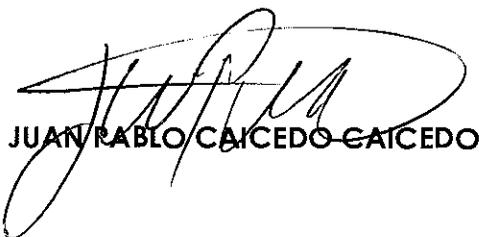

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde del Municipio de Pasto 

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 028 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO – COMFAMILIAR – NARIÑO"**, se fijo por el término de un (1) día correspondiente al veinticuatro (24) de octubre de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 028 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016**, "POR MEDIO DEL CUAL SE **CONCEDE LA DISTINCIÓN ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO - COMFAMILIAR - NARIÑO**", expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintiuno (21) de octubre de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO
Jefe Oficina Comunicación Social